



Resolución Jefatural

Nº 210 - 2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 DIC. 2012

Visto, el Informe Nº 232-2012-MIDIS/OGA/OL, recibido el 04 de diciembre de 2012 y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 068-2012-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 006-2012-MIDIS/SG, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se autoriza al Ministerio, para efectos de su implementación y funcionamiento, a utilizar el procedimiento que se encuentra como Anexo II de la referida Ley, para las contrataciones de bienes y servicios cuyo valor supere los S/. 40,000.00 y no sea mayor de S/. 550,000.00;

Que, en el numeral 1, del referido Anexo II de la Ley 29792, se establece que la contratación de bienes y servicios a realizarse por dicho procedimiento, debe encontrarse incluida en el respectivo Plan Anual de Contrataciones y registrarse obligatoriamente en el SEACE;



Incluir:

- Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del servicio de Consultoría para el "Estudio de Brechas de Capacidades y Oferta Formativa Orientada a Funcionarios Públicos del Nivel Regional y Local Vinculados al Ciclo de Gestión por Resultados", con un valor estimado de S/. 110,426.00 (Ciento diez mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del servicio de Consultoría para el "Estudio de Brechas de Capacidades y Oferta Formativa Orientada a Funcionarios Públicos del Nivel Regional y Local Vinculados al Ciclo de Gestión por Resultados", con un valor referencial de S/. 110,426.00 (Ciento diez mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir los Procesos de Selección a los que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Daniel Martin Rivera Chumbiray (Presidente) U.O: Dirección general de Políticas y Estrategias	Zoila Cristina Liempen Lopez (Presidente) U.O: Dirección general de Políticas y Estrategias
Ramiro Alonso Culqui Ramírez U.O: Oficina de Logística	Emilio Licapa Escobedo U.O: Oficina de Logística
Marleni Leonidas Piñan Mallque U.O: Oficina de Logística	Yusara Leslie Gutarra Flores U.O: Oficina de Logística

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando los Expedientes de Contratación aprobados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REPUBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO 01 - INCLUSION DEL PROCESO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

20040018 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

MIDIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1424

E) RUC : 20537855782

F) PLIEGO :

0001

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

RESOLUCION JEFATURAL NRO. -2012-SGI/OGA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAD POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1 - SI	0 - NO		8 -	99	2 - SERVICIOS	1	ESTUDIO DE BRECHAS DE CAPACIDADES Y OFERTA FORMATIVA ORIENTADA A FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL NIVEL REGIONAL Y LOCAL VINCULADOS AL CICLO DE GESTIÓN POR RESULTADOS	8010160400225385	5 - UNIDAD	1.00	110,428.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31			

